



STESV
20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2022

Señor(a):
ANÓNIMO(A)
Email: @lagonsr
Bogotá – D.C.

REF: Contrato IDU 1540 de 2018. “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2.” Radicado IDU 20221851478252. Avance Obras en Puente vehicular.

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa:

“Preocupante la situación del puente de la Av Alsacia con Av Cali, 6% de retraso en 4 meses, las obras en Bogotá son eternas @idubogota solicito respetuosamente sus respuestas.”

De manera atenta la Entidad informa que, conforme al pronunciamiento GIN-SAS-COS-CO1515-4382 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 20225261516992 informó lo siguiente:

“(…)

En atención al Derecho de petición enviado vía correo electrónico a esta interventoría, correspondiente a la petición anónima, nos permitimos relacionar la respuesta emitida por el contratista en el oficio CEEX-1009-1464-2022 (anexo 1), así:

Solicitud del ciudadano

Preocupante la situación del puente de la Av Alsacia con Av Cali, 6% de retraso en 4 meses, las obras en Bogotá son eternas @idubogota solicito respetuosamente sus respuestas

Respuesta del contratista:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STESV
20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Nos permitimos informar que, CONCAY S.A., en calidad de ejecutor del contrato IDU 1540 de 2018, actualmente se encuentra desarrollando las actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular ubicado en el cruce de la Av. Ciudad de Cali con Av. Guayacanes, el cual cuenta con un avance de obra de 85.72% en el costado norte y 82.25% en el costado sur.

Sin embargo, es necesario aclarar que el avance de la obra precitada se ha visto afectada por la presencia de una interferencia de redes tanto de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como de Gas Natural -VANTI, la cual se presenta en la cimentación del puente.

Lo anterior, tuvo lugar en el mes de diciembre de 2021, fecha en la que se iniciaron las actividades de traslado de redes húmedas por interferencias con la cimentación de los puentes vehiculares. No obstante, en el mes de marzo de 2022, durante los trabajos de perforación horizontal para el paso de la red matriz del acueducto sobre la avenida Ciudad de Cali, se encontró una tubería de red matriz de gas natural de la empresa VANTI que impidió la terminación de esta actividad, por lo que CONCAY S.A., avisó de forma inmediata a la empresa, por lo que, actualmente se adelantan las gestiones interinstitucionales pertinentes para lograr una solución viable técnicamente con el fin de mitigar en el mayor porcentaje posible el impacto en los tiempos de ejecución.

Por otra parte, actualmente se trabaja en la instalación de redes de acueducto y alcantarillado; así como en actividades de construcción de cámaras de inspección para la red de aguas lluvias, con el fin de realizar la instalación de la tubería de acueducto que corresponde a la red matriz.

Finalmente, respecto a las obras complementarias del puente, podemos indicar que se están realizando actividades para la construcción de las rampas de acceso al puente peatonal en el costado oriental y occidental como la construcción de los dados de apoyo y sus respectivas columnas.

Comunicamos que de parte de todas las áreas del contrato se aúnan esfuerzos y se toman todas las medidas pertinentes a fin de cumplir con las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos, en búsqueda de una pronta solución a los requerimientos de la comunidad, así como realizar la entrega de la presente obra en la mayor brevedad posible, por lo que presentamos excusas por los inconvenientes causados.

CONCAY S.A., reitera el compromiso con la comunidad para continuar atendiendo todas las peticiones, quejas o reclamos de toda la comunidad, con la debida diligencia y consideración que nos ha caracterizado.

Esperamos haber dado respuesta a su petición, continuaremos trabajando por el bien general de la comunidad del sector.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su interés en el proyecto y recuerde que cualquier información adicional puede contactarnos a nuestro Punto IDU celular 3157376128 y/o al correo electrónico: atencionciudadano1540q2@gmail.com.

La interventoría señala al respecto que en todo momento se encuentra realizando seguimiento a las actividades del contratista y se permite recalcar que la información entregada en el oficio anteriormente relacionado es verídica, y se permite informar que continuará velando para garantizar el cumplimiento de los compromisos y la entrega de las obras dentro de los tiempos estipulados contractualmente, dentro de su alcance.

Además, resalta que en relación con la ejecución de los puentes Norte y Sur de la Av. Alsacia con Av. Ciudad de Cali, es conocido por la comunidad que fue necesario desde finales del año 2021 realizar la renovación de las redes EAAB de Red de aguas negras D=36", Red de agua lluvias D=2m y Red Matriz D=24" por interferencias con los apoyos de los puentes.

Durante el ejercicio de renovación de estas redes, se presentaron múltiples inconvenientes por la proximidad de las redes que se debían renovar con las tuberías existentes, su profundidad, y tamaño de la red de aguas lluvias, la temporada invernal y nivel freático, actividades de gran complejidad y de cuidado para no alterar el servicio de agua potable y sanitaria en la zona.

Adicionalmente sucedió un evento el 12 de marzo del 2022, en el cual CONCAV S.A avanzaba precisamente en la instalación de red matriz nueva por el método sin zanja abierta (Perforación Ramming) que pasa por debajo de la Av. Ciudad de Cali, en la cual se presentó un inconveniente por interferencias con una tubería de gas Natural VANTI D=14" (pulgadas), lo cual está impidiendo la continuación de la actividad de instalación de la red matriz del costado oriental y el cruce de la avenida ciudad de Cali.

Por lo sucedido, la Interventoría envía oficio GIN-SAS-COS-CO1515 3917 del 4 de abril del 2022 a la empresa de Gas Natural (Vanti), comunicando la interferencia encontrada y allegó los soportes entregados por el Contratista tanto en junio de 2020 como en esta última actividad, donde se deja claridad de que la situación presentada no es imputable al Contratista.

Desde los meses de mayo, junio y julio de 2022, se han realizado múltiples reuniones interinstitucionales entre el IDU, VANTI Y EAAB, para conseguir que VANTI pueda realizar el traslado de la red o encontrar alternativas de solución que no afecten la movilidad en el sector. Actualmente los especialistas de todas las partes interesadas, vienen revisando y analizando la solución más viable en los aspectos técnico, financiero, seguridad y de movilidad, para que sea avalada por IDU, VANTI y la EAAB.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Lo anterior obligó al contratista CONCA Y S.A a solicitar una prórroga del contrato ante el IDU por siete (7) meses (hasta el 26 marzo 2023) para lograr solucionar las interferencias con VANTI (1 MES), posteriormente los desvíos pendientes de redes EAAB (2 MESES) y finalmente terminar la estructura faltante de los puentes Norte y Sur (4 MESES), y por ende la culminación de las obras del contrato IDU 1540/2018, dejando claro que actualmente se adelanta un proceso de cumplimiento en el IDU por el atraso de otros frentes imputables al contratista CONCA Y S.A (...).

Igualmente, el IDU como complemento al pronunciamiento de la firma interventora, de manera atenta informa que para la construcción del Corredor Guayacanes, durante la vigencia 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU llevó a cabo el proceso licitatorio IDU-LPSGI-009-2018, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 2, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL, AVENIDA ALSACIA, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.**

Es así, que dentro de las actividades que precedieron la ejecución de las obras del contrato IDU 1540 de 2018, la Entidad adelantó el contrato de consultoría IDU 926 de 2017, cuyo objeto fue: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA LA AVENIDA ALSACIA, AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA CONSTITUCIÓN DESDE AVENIDA ALSACIA HASTA AVENIDA CENTENARIO Y AVENIDA BOSA DESDE AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA AVENIDA TINTAL EN BOGOTÁ D.C.”.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato IDU 1540 de 2018, se divide en dos tramos de ejecución a saber: Tramo 2: Comprendido por la Avenida Tintal (carrera 89) desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas (calle 6) hasta la Avenida Alsacia (calle 12) y Tramo 3: Comprendido por la Avenida Alsacia (calle 12) desde la Avenida Tintal (carrera 89) hasta la Avenida Ciudad de Cali.

Por lo anterior, se aclara que actualmente el proyecto se encuentra en ejecución, y el contratista de obra continua en el avance de los tramos del proyecto diferentes al puente, mediante actividades de terminación de obras de espacio público, extendido y compactación de mezcla asfáltica, implementación de cerchas metálicas en los Box Culvert Américas, Castilla y Magdalena, para continuidad de implementación de las líneas de media tensión y alumbrado público para entrega de tramos funcionales de redes de CODENSA, actividades de conformación de estructura de vía y espacio público en el sector de la carrera 89 entre calles 6D y 6A, instalación de accesorios de Red Matriz, construcción de cámaras de inspección para el colector pluvial de 84”, dentro de las interferencias de redes húmedas localizadas en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, la Entidad informa que se han encontrado interferencias de las redes de alcantarillado y acueducto con la cimentación de los puentes vehiculares, localizados en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, así como obras no previstas solicitadas por la EAAB asociadas a estas mismas interferencias, con ocasión de los desvíos planteados desde el contrato de Obra, avaladas por la firma interventora. Es preciso aclarar que dichos desvíos fueron aprobados de manera condicionada y parcial por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, mediante sus comunicaciones 3050001 S-2021-236199 de fecha 11/08/20212, con radicado IDU 20215261331482 y 3050001 -S-2022-039617 de fecha 16/02/2022 con radicado IDU 20225260288622, precisando en las comunicaciones que la responsabilidad de los desvíos, el correcto funcionamiento de la línea de Red Matriz y los eventuales daños que con ocasión de un posible mantenimiento de esa red se pudieran ocasionar, eran responsabilidad del contratista, su firma interventora y la Entidad.

Así las cosas y ante la necesidad de dar continuidad a las obras previstas para los puentes vehiculares, el contratista de obra y con dicho aval condicionado, dio inicio a las actividades de desvío de la línea de Red Matriz de 24” sobre el cruce de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, a finales del mes de febrero de 2022, mediante la preparación de las plataformas de arranque y llegada de la perforación mediante ramming, para implementación de la camisa de 36” y posterior instalación de la tubería de Red Matriz de 24”, en sentido oriente – occidente, de la calle 12 (o Avenida Alsacia).

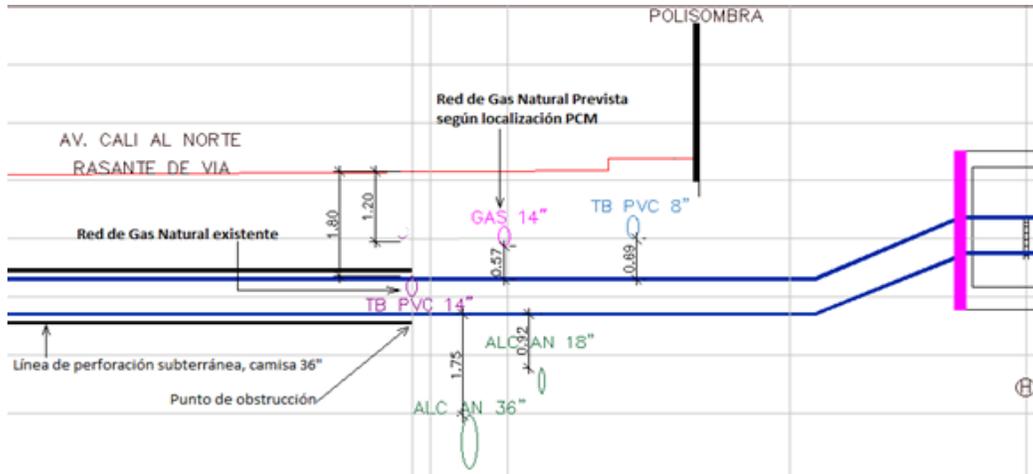
Con respecto a la interferencia de la Red Matriz de 14” de gas natural de la ESP VANTI, la Entidad se permite aclarar que, desde la etapa precontractual del contrato del asunto, se cuenta con los planos de localización de dicha línea (*Plancha DVSPGNO 1 de 2, con consecutivo 2 de 23, el cual contiene AV. Alsacia Tramo 3, redes Gas Natural Planta K0+000 al k0+670 de fecha julio de 2018*) suscritos por VANTI en julio y agosto de 2018, fecha en la cual no se había suscrito el contrato de obra IDU 1540 de 2018, los cuales dan cuenta de su ubicación en planta. En este sentido y conforme al avance de las obras, en el ejercicio de la investigación de redes, la ESP mediante visita de campo, realizó una inspección PCM, el 17 de junio de 2020, donde se cotejaron los datos de los planos (en planta) con la ubicación de la red de 14” de Gas Natural, obteniendo los resultados que se muestran en el siguiente esquema:



STESV
20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número



Con lo antes expuesto se tiene que, con respecto a la ubicación en planta (planos de 2018), la inspección de PCM (junio de 2020) y el ejercicio de perforación y choque del cono de empuje del sistema ramming (marzo de 2022), la línea de Gas Natural presenta una diferencia de 57 centímetros entre la batea del tubo de 14" (acorde a la inspección PCM) y la cota clave del tubo (respecto de la ubicación real actual), por lo que en las actividades de perforación se encontró esta interferencia.

Dentro de estas actividades, se precisa que el día sábado 12/03/2022, se llevaba un avance en la perforación horizontal (Red Matriz) de aproximadamente 44 metros lineales, desde el costado sur-occidental de la Av. Ciudad de Cali (junto a la Hacienda Villa Mejía Tagaste), hacia el costado opuesto en el costado sur-oriental, encontrando que, entre los carriles central y derecho de la calzada oriental a una profundidad de 1.80 mts desde la rasante existente hasta la cota clave del tubo de 14 pulgadas, y se identificó la interferencia con dicha red de VANTI, y obligando a suspender las actividades de obra hasta tanto no se tuviera certeza del elemento obstructor.

Posteriormente, entre los días 17 al 19 de marzo de 2022 el contratista de obra. realizó la actividad de exploración y remoción de los elementos y equipos utilizados en dicha perforación horizontal; de esta manera se identificó que la interferencia presentada, correspondía a una Red de 14 pulgadas de gas natural VANTI. Luego de esto, se realizaron los acercamientos respectivos desde la Interventoría y el Contratista con la ESP para la verificación conjunta y determinar con claridad la situación imprevista.



STESV

20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Con lo anterior, se han adelantado mesas de trabajo entre el IDU y la ESP VANTI, el 5 de abril, 2 y 5 de mayo, 14 de junio, 23 de agosto y 24 de agosto de 2022, con el fin evaluar las alternativas respecto de la interferencia encontrada y las alternativas que menor impacto tengan sobre el proyecto y sobre la ciudadanía principalmente de la localidad de Kennedy.

Así las cosas, la Entidad aclara que las actividades para el normal desarrollo del proyecto, han sido planificadas para la construcción del desvío de la línea de Red Matriz de 24” mediante el sistema ramming, con la información con la que se contaba desde el contrato de consultoría IDU 926 de 2017, respecto a la ubicación de la línea de 14” y a la verificación realizada por Vanti ESP, mediante la inspección PCM de junio de 2020 y que la interferencia encontrada de línea de gas obedece a un imprevisto, producto de lo anteriormente expuesto, durante la ejecución de los trabajos propios del proyecto.

Finalmente, se precisa que actualmente y con corte a la semana N° 174, correspondiente al periodo del 23 al 29 de agosto, para los puentes vehiculares y peatonal, se tiene el siguiente avance, teniendo en cuenta que, de los 23 apoyos de los puentes vehiculares, están pendiente de construcción 3 (dos del puente sur y uno del puente norte), para culminar el 100% de la infraestructura:

Puente Norte 84,17%

Puente Sur 81,07%

Puente peatonal 70,21%

De igual manera, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: “... *Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...*”, por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361498271

Información Pública

Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 06-09-2022 07:31 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: Mildred Alvarado Patiño - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial